

Número de oficio: ITE-PG-882/2021
Asunto: Consulta

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

Por este medio, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción I y 62 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; de conformidad con el artículos 56 numeral 1, 58 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37 numeral 1 y 354 numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; en seguimiento a las consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales de los estados de Colima y Guerrero, remitidos a este Instituto de conocimiento mediante las actividades TLAX/2021/3767/00693 y TLAX/2021/3945/00725 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, en relación con el mecanismo de digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo al término de la Jornada Electoral para el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Al respecto, considerando el oficio INE-JLTLX-VCEyEC/1099/2021, signado por el Mtro. J. Jesús Lule Ortega, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Tlaxcala, registrado bajo el folio 8957 en la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, con fecha 04 del mes de noviembre de la presente anualidad, por la cual se remitió los nombres de las Capacitadoras Asistentes Electorales que participarán en este proceso extraordinario, y derivado del análisis realizado por la Comisión de Seguimiento de Sistemas Informáticos, en coordinación con la Instancia Interna del PREP, ambos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, respecto de las distancias entre los lugares aprobados para instalar las 9 casillas el próximo 28 de noviembre del presente año, y con la finalidad de realizar la publicación de los resultados preliminares de forma expedita, buscando brindar a la ciudadanía certeza en este proceso extraordinario, resulta necesario consultar al Instituto Nacional Electoral, a petición formulada mediante el oficio ITE-IIPREP-PEE-006/2021, signado por el Ing. Juan Pablo Ramírez Cosetl, Titular del Área Técnica de Informática e integrante de la Instancia Interna del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de este Instituto, lo siguiente:

¿El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones puede designar personal para ubicarse en las casillas el día de la Jornada Electoral, mismo que se encontraría debidamente identificado, con la única tarea de realizar la digitalización del Acta PREP, al finalizar el escrutinio y cómputo el próximo 28 de noviembre?

“Vota, tú decides”

Lo anterior, con la atenta petición de que por su conducto se remita la consulta a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y a la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ex-Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala; a
07 de noviembre de 2021.



INSTITUTO TLAXCALTECA
DE ELECCIONES

La presente hoja de firma pertenece al oficio ITE-PG-882/2021.

c.c.p. Presidencia de la Comisión de Seguimiento de Sistemas Informáticos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p. Ing. Juan Pablo Ramírez Cosetl. Titular del Área Técnica de Informática del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p. Lic. Mari Cruz Saavedra Coraza. Coordinadora de Organización Electoral, Adscrita a la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Para su conocimiento. Presente.
*EPM/MS/akhr

“Vota, tú decides”

Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla,
Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala. 01 (246) 4650340



**INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES DEL PREP PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021**

Oficio número: ITE-IIPREP-PEE-006/2021

Asunto: El que se indica

**MTRA. ELIZABETH PIEDRAS MARTÍNEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES
P R E S E N T E**

En el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2021, con fundamento en los Acuerdos ITE-CG-29/2020 e ITE-CG 281/2021 del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones por los que se ratifica la Instancia Interna responsable del Programa de Resultados Electorales Preliminares y se prorroga su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 354 numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; me permito remitir adjunto al presente el proyecto de oficio mediante el cual se consulta al INE la posibilidad de designar personal de este Instituto para realizar la digitalización del Acta desde la casilla al término de la Jornada Electoral.

Lo anterior, con la atenta petición de que por su conducto se remita a la UNICOM a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, en la presente fecha.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, a 06 de noviembre de 2021.

LA INSTANCIA INTERNA DEL PREP



**ING. JUAN PABLO RAMÍREZ COSETL
TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA DE
INFORMÁTICA**



Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

Me refiero al oficio ITE-PG-882/2021 remitido por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con folio CONSULTA/TLAX/2021/5, por medio del cual planteó la siguiente consulta:

«¿El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones puede designar personal para ubicarse en las casillas el día de la Jornada Electoral, mismo que se encontraría debidamente identificado, con la única tarea de realizar digitalización del Acta PREP, al finalizar el escrutinio y cómputo el próximo 28 de noviembre?»

En este sentido, es importante mencionar que derivado de la consulta, el 12 de noviembre, se llevó a cabo una reunión virtual entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y la Unidad Técnica de Servicios de Informática a partir de la cual se acordó dar respuesta conforme a lo siguiente:

El 7 de agosto de 2020, en el marco de la Sesión Extraordinaria del Consejo General se aprobó el Acuerdo INE/CG189/2020 relativo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 en cuyos anexos se encuentra el Programa de Asistencia Electoral, cabe precisar que en dicho documento se establecen las actividades que estarán a cargo de las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), entre ellas, la implementación del mecanismo para digitalizar las Actas desde las casillas para su inclusión en el PREP.

Asimismo, en el punto de acuerdo octavo se establece que la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, será aplicable para las elecciones extraordinarias que, en su caso y por determinación de la autoridad judicial, deriven de los procesos electorales federal y locales 2020- 2021, tomando como base el anexo denominado "Reposición de Procesos Electorales".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Conforme a lo señalado en el párrafo anterior, ya que las y los CAE son las figuras facultadas y debidamente capacitadas para llevar a cabo dicha actividad, no es factible que el ITE designe personal adicional que se ubique en las casillas para tal fin.

En este sentido, el mecanismo para la digitalización de las Actas desde las casillas deberá ser operado a través de las y los CAE para lo cual el OPL deberá proveer todos los insumos necesarios, incluyendo el dispositivo móvil y el servicio de voz y datos. Asimismo, será necesaria la coordinación con la Junta Local para acordar y ejecutar las labores específicas de coordinación, entre ellas: la capacitación del personal, la participación de las y los CAE en simulacros y la operación del PREP al término de la Jornada Electoral.

Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre los actores involucrados, se solicita al ITE que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento de Sistemas Informáticos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General
Unidad Técnica de Servicios de Informática

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona Secretaría Particular Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la información y redacción del documento:</i>	Lic. David Baltazar Flores Coordinador Técnico Electoral Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. **Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.- Presente. oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente. oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente. oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. – Presente. oficialia.deceyec@ine.mx
Mtro. Sergio Bernal Rojas. - Director Ejecutivo de Organización Electoral. – Presente. oficialia.deoe@ine.mx
Ing. J. Jesús Lule Ortega. - Vocal Ejecutivo de la Junta Local del estado de Tlaxcala. - Presente. oficialia.il.tlax@ine.mx

Ref. CONSULTA/TLAX/2021/5
evto

Ciudad de México, 11 de noviembre de 2021

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO
GENERAL DEL INE Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

**AT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimada Mtra. Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE y en atención al oficio ITE-PG-882/2021, signado por la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en el marco de la elección extraordinaria de las y los integrantes de las presidencias municipales en el estado de Tlaxcala, formula la siguiente consulta:

“ ...

¿El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, puede designar personal para ubicarse en las casillas el día de la Jornada Electoral, mismo que se encontraría debidamente identificado, con la única tarea de realizar la digitalización del Acta PREP, al finalizar el escrutinio y cómputo el próximo 28 de noviembre?

...”

Sobre el particular, me permito formular las siguientes consideraciones:

En relación con la consulta realizada referente a designar personal para ubicarse en las casillas el día de la Jornada Electoral extraordinaria para efectos de la digitalización del Acta PREP, hago de su conocimiento que al ser ésta una actividad relacionada con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y por tanto con el propio PREP Casilla, esta tarea no corresponde a las actividades y atribuciones de la Dirección Ejecutiva a mi cargo por lo que no es factible pronunciarse sobre el tema de la consulta efectuada.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Lo anterior de conformidad con las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, establecidas en el artículo 58, numeral 1, incisos e), f) y n) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en concordancia con el artículo 49, numeral 1, incisos a), e), p), v) y aa) del Reglamento Interior del INE y finalmente, el artículo 110, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Elecciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO H. CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral
--	---

C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. jaime.riverav@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Ing. J. Jesús Lule Ortega. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala. Presente. jesus.lule@ine.mx
Lic. Miguel Ángel Pacheco López. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala. Presente. miguel.pacheco@ine.mx

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

